



**BAJA
CALIFORNIA**
ESTADO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Expedición de Exención de Constancia al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos		Expedición de Exención de Constancia al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana		BC-CESPT-039		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Solicitar la inspección y evaluación para la exención de la constancia de cumplimiento al programa atrapa la grasa y sólidos, para usuarios no domésticos con procesos productivos que generen desecho de grasas y sólidos.		Trámite		
¿QUÉ OBTIENE?		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?		
Oficio de exención de constancia de cumplimiento al Programa Atrapa la Grasa y Sólidos		Cuando requiera del servicio		
TIPO COSTO		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Variable		Representante Legal Interesado Tutor		
COSTO		VIGENCIA		
\$1,317.98 pesos Enero 2026		Tiempo que tiene el organismo para resolver :30 Días Hábiles Tiempo que tiene el organismo para prevenir :30 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO		PLAZOS		
Misma Dependencia				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430		Eva Salinas Perez Coordinador de Distrito Comercial esalinas@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes Martes Miércoles Jueves Viernes Sábado	08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 17:00 08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley Que Reglamenta El Servicio De Agua Potable En El Estado De Baja California, ART.Artículos 94 y 109., Estatal

Ley de Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado De Baja California., ART.Artículos 1 y 2., Estatal

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo 9., Estatal

ESCENARIOS	
General	
REQUISITOS INTANGIBLES	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Original y copia del Formulario de Solicitud de Revalidación o Exención al Programa Atrapa la Grasa (FRM-015) debidamente llenado y firmado, lo proporciona CESPT o lo puede obtener en la página de Internet Hacer el pago correspondiente	SI NO
PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	
<ul style="list-style-type: none"> ° Dirígete a la Coordinación de Control de Calidad y presenta todos los requisitos necesarios. ° La persona encargada revisará los documentos. Si falta algo, te dirá qué necesitas para continuar. Si todo está en orden, recibirás una Ficha de Pago. ° Lleva la Ficha de Pago al área de Cajas y realiza el pago correspondiente. Te darán un Recibo de Pago. ° Pasar al área de Archivo, presentar el Recibo de Pago y entregar los requisitos ° En el área de Archivo, certifican que han recibido el original y la copia del formulario (FRM-015) , y te entregan una copia del mismo. ° Un analista de la Coordinación visitará tu empresa para verificar si generas desechos de grasas y sólidos. ° Si confirman que no generas desechos, te contactarán para informarte que recibirás un Oficio de exención. Debes ir a CESPT para recoger el oficio que confirma el cumplimiento del programa. ° Si generas desechos, recibirás un oficio que detalla las adecuaciones necesarias y el plazo para realizarlas. Deberás recoger el oficio de Dimensionamiento en CESPT y asegurarte de llevar a cabo las adecuaciones indicadas. 	